

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que se presentó renuncia de poder.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, nueve (9) noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00224-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se acepta la renuncia al poder que le fue otorgado a la estudiante de consultorio jurídico DÉBORA MANUELA HOLGUÍN ALZATE, quien representa los intereses de la ejecutante. Se advierte que la misma pone término al mandato una vez cumplido el lapso de cinco (5) días, previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 135 el
10 de noviembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria